

39.15 – DESECHOS, DESPERDICIOS Y RECORTES DE PLÁSTICO.

3915.10 – **De polímeros de etileno**

3915.20 – **De polímeros de estireno.**

3915.30 – **De polímeros de cloruro de vinilo.**

3915.90 – **De los demás plásticos.**

Los productos de esta partida pueden consistir en manufacturas rotas o gastadas de plástico, manifiestamente inutilizables como tales, o bien desechos de fabricación (virutas, recortes, raspaduras, etc.). Algunos desechos pueden reutilizarse como materia plástica de moldeo, como base para barnices, materias de carga, etc.

Sin embargo, la partida **no comprende** los desechos, recortes y desperdicios de una sola materia termoplástica que se hayan transformado en formas primarias (**ps. 39.01 a 39.14**).

Los desechos, recortes y desperdicios de una sola materia termoendurecible o de varias materias termoplásticas mezcladas se clasifican en esta partida, aunque se hayan transformado en formas primarias.

También están excluidos de esta partida los desperdicios, desechos y recortaduras de plástico que contengan metal precioso o compuestos de metal precioso, del tipo de los utilizados principalmente para la recuperación del metal precioso (**p. 71.12**).